



Consejo de Administración

309.^a reunión, Ginebra, noviembre de 2010

GB.309/STM/1/2

Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas
y Cuestiones Afines

STM

PARA DECISIÓN

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Dimensión sectorial de la labor de la OIT

Estudio de las iniciativas sectoriales sobre el VIH y el sida

Presentación resumida

Cuestiones abordadas

Ante las repercusiones del VIH y el sida en los diferentes sectores económicos y la necesidad de abordar el problema de manera más sistemática, desde 2004 la OIT ha estado aplicando un enfoque sectorial destinado a fortalecer la capacidad de los mandantes para concebir y poner en práctica políticas y medidas específicas para cada sector relativas al VIH y el sida, así como para luchar contra la discriminación en el lugar de trabajo. La adopción de la Recomendación sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo, 2010 (núm. 200) por parte de la Conferencia Internacional del Trabajo da un nuevo impulso a estos esfuerzos y reforzará las actividades realizadas por los mandantes tripartitos y con otros organismos, en especial el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA).

Repercusiones en materia de políticas

El propósito del presente documento es propiciar una discusión sobre los aspectos sectoriales de la labor de la OIT en relación con el VIH y el sida y ayudar a la Comisión en sus funciones de orientación sobre las labores sectoriales futuras. También se solicita al Consejo de Administración que apruebe la publicación de las *Directrices de política mixtas OIT/OMS sobre la mejora del acceso de los trabajadores de la salud a los servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH y la tuberculosis y del Marco Mundial OMS/OIT para los Programas nacionales de salud en el trabajo destinados a los trabajadores del sector de la salud* como publicaciones conjuntas de la OIT y la OMS.

Repercusiones financieras

Ninguna.

Decisión requerida

Párrafo 26.

Referencias a otros documentos del Consejo de Administración y a instrumentos de la OIT

GB.286/STM/1, GB.286/16.

Recomendación sobre el VIH y el sida, 2010 (núm. 200).

Resolución relativa a la promoción y la aplicación de la Recomendación sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo, 2010.

Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008.

Enfoque sectorial del VIH y el sida

1. La epidemia del VIH y el sida continúa siendo un desafío mundial para el desarrollo y el progreso social. Desde su inicio, se han infectado casi 60 millones de personas y 25 millones de personas han muerto por causas relacionadas con el VIH¹. En los países más afectados, la epidemia merma los avances realizados en materia de desarrollo, lo que supone el debilitamiento de las economías y los sectores económicos, una amenaza para la seguridad y la desestabilización de las comunidades. El VIH y el sida afectan a todos los niveles de la sociedad: las personas, sus familias y su lugar de trabajo².
2. La Recomendación sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo, 2010 (núm. 200), adoptada el 17 de junio de 2010, se centra en la adopción de medidas destinadas a potenciar las intervenciones en el lugar de trabajo a nivel mundial para luchar contra el VIH y el sida. En cuanto a la formulación de políticas y programas nacionales, en la Recomendación se destaca la importancia de tomar en consideración las posturas de los sectores pertinentes, en particular el sector de la salud. Asimismo, se recomienda específicamente que «las políticas y programas nacionales sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo deberían ser puestos en práctica [...] a través de uno o más de los siguientes medios:» y, en el inciso iv), se mencionan «las estrategias sectoriales, prestando una atención particular a los sectores en los que las personas amparadas por la presente Recomendación están más expuestas a riesgos»³.
3. Por este motivo y dado que en la resolución, adoptada junto con la Recomendación, se solicita de manera específica «la elaboración de programas y materiales de formación para el fortalecimiento de la capacidad, también con un enfoque sectorial»⁴, el presente documento trata de ofrecer una visión general de la labor sectorial realizada durante los últimos años a fin de que sirva de base para la discusión de la Comisión y de orientación para las actividades sectoriales futuras.
4. Desde el comienzo del programa de acción sectorial sobre el VIH y el sida en el lugar de trabajo, aprobado por el Consejo de Administración en marzo de 2003⁵, el Departamento de Actividades Sectoriales y el Programa de la OIT sobre el VIH/SIDA y el Mundo del Trabajo (ILO/AIDS) de la OIT han trabajado juntos en diversos sectores, entre los que figuran la educación, la salud y el transporte (2004-2005) y la construcción, la minería y el comercio (2006-2007). A la hora de seleccionar los sectores en los que debía abordarse el problema, el Consejo de Administración tuvo en cuenta la prevalencia de la epidemia y su

¹ ONUSIDA/Organización Mundial de la Salud: *Situación de la epidemia de sida*, noviembre de 2009 (Ginebra, 2009).

² Según las estadísticas de ONUSIDA para 2008, entre 33,1 y 35,8 millones de personas vivían con el VIH, de las cuales entre 1,2 y 2,9 millones eran menores de 15 años. Se estima que el número de infecciones nuevas que de entre 2,4 y 3,0 millones, y que entre 240.000 y 610.000 niños aproximadamente nacieron con el VIH. En todo el mundo fallecieron entre 1,7 y 2,4 millones de personas por causas relacionadas con el sida.

³ OIT: Recomendación sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo, 2010 (núm. 200), párrafo 37, a).

⁴ OIT: Resolución relativa a la promoción y la aplicación de la Recomendación sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo, 2010, Conferencia Internacional del Trabajo, 99.ª reunión, Ginebra, 2010, párrafo 4, b), i).

⁵ Véanse los documentos GB.286/STM/1 y GB.286/16, párrafo 32, d).

impacto en cada sector, y procuró también determinar cuáles eran los sectores que brindarían la oportunidad de llegar a un público más amplio (por ejemplo, los servicios postales).

5. A fin permitir la reproducción de las buenas prácticas, se han elaborado directrices y guías prácticas específicas para cada sector siguiendo las orientaciones del Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo. Se han adoptado instrumentos para los sectores marítimo, de la construcción, la educación, la salud, los servicios postales, los servicios públicos, el turismo y el transporte. Asimismo, se han redactado orientaciones, que están en espera de validación, para los sectores del comercio y la minería.
6. Esta labor y la Recomendación parten del reconocimiento de «la importante función que desempeña el lugar de trabajo por lo que se refiere a la información sobre la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en el marco de la respuesta nacional contra el VIH y el sida, y al acceso a estos servicios»⁶. Dado el papel fundamental de los lugares de trabajo, el hecho de que difieran considerablemente de un sector a otro hace que sea necesario reflejar las particularidades sectoriales en las actividades llevadas a cabo por la OIT para luchar contra el VIH y el sida. Ello explica la necesidad de estrategias e instrumentos específicos para cada sector.
7. Por medio de su enfoque sectorial, la Oficina no sólo ha sido capaz de garantizar la pertinencia de las orientaciones específicas destinadas a los trabajadores de los distintos sectores, sino que también ha logrado poner de manifiesto que se puede facilitar la participación de los interlocutores sociales sectoriales. La guía práctica titulada *Driving for change: A training toolkit on HIV/AIDS for the road transport sector*, por ejemplo (véanse los párrafos 39 a 41 que figuran más adelante), se ha distribuido entre las más de 180 asociaciones de la Unión Internacional de Transportes por Carretera (IRU) (en 74 países), así como entre los más de 40 institutos de formación acreditados por la IRU (en 33 países). El alcance de la guía práctica se intensificó con su incorporación en los programas de formación que conducen a la obtención del certificado de competencia profesional para directores y conductores en Europa y los países de la Comunidad de Estados Independientes. Los institutos de formación acreditados imparten estos cursos cada año y con ello acercan este tipo de formación a miles de profesionales del transporte por carretera.
8. Asimismo, y en consonancia con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa⁷, cuando se emplea un enfoque sectorial también se puede facilitar la participación de otras organizaciones cuyos mandatos abarcan ámbitos conexos. A título de ejemplo, cabe mencionar la labor desempeñada en el sector de la salud, así como en el de la construcción, donde la coherencia de las políticas ha sido ejemplar, no sólo entre las organizaciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) en lo que respecta a los trabajadores del sector de la salud, sino también entre las entidades del sector de la construcción, como los interlocutores sociales sectoriales y otros actores importantes en el sector y en los proyectos de infraestructura conexos.

⁶ OIT: Recomendación núm. 200, Preámbulo, párrafo 14.

⁷ Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008, Parte II, C.

Sector del comercio

9. Dado que el comercio minorista es una importante fuente de empleo, la OIT ha elaborado un proyecto de directrices en colaboración con uno de los principales minoristas, basándose en la experiencia de distintos minoristas de todo el mundo. Reconociendo los riesgos particularmente importantes para la el sector del comercio minorista y su entorno de actividad en general, así como las diferencias entre los minoristas y otras empresas comerciales, las directrices proporcionan un marco para el desarrollo y la promoción de programas sobre el VIH y el sida en el lugar de trabajo, y se centran en la prestación de asesoramiento e información sobre las medidas que las empresas minoristas pueden adoptar como respuesta práctica y adecuadamente dirigida a la cuestión del VIH y el sida, así como sobre la manera de aplicarlas.
10. Se están organizando talleres para validar las directrices antes de finalizarlas y de promoverlas y difundirlas de manera más amplia.

Sector de la construcción

11. Teniendo en cuenta los factores específicos que aumentan la vulnerabilidad de los trabajadores de la construcción⁸, la OIT estableció unas directrices para el sector de la construcción en 2008⁹ destinadas a contribuir a la reducción de los riesgos relacionados con el VIH y el sida a los que están expuestos los trabajadores y las empresas de la construcción y, por ende, la economía en general. Estas directrices incluyen ejemplos de prácticas óptimas, recomendaciones y políticas relativas al lugar del trabajo para aplicarlas específicamente en las obras de construcción, y apuntan al fortalecimiento del papel de los sindicatos, los empleadores y los gobiernos en la lucha contra el VIH y el sida.
12. Las directrices han aportado información para la formulación de políticas e intervenciones programáticas estratégicas relativas al VIH y el sida para los trabajadores de la construcción en el plano nacional (por ejemplo, en la India). Además, diferentes asociados como la Federación Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (FITCM), la Confederación Sindical Internacional (CIS) y otras entidades que colaboran con la OIT, entre ellas, la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC), el Instituto de Ingenieros Civiles (IIC) en la República Unida de Tanzania y la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes (GRI), han utilizado dichas directrices para elaborar sus propios programas y políticas.
13. La Comisión Sindical Consultiva ante la OCDE (CSC), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Banco Asiático de Desarrollo (BAD), la Asociación de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Organismo Alemán de Cooperación Técnica (GTZ) y el Consejo de Colaboración para el Abastecimiento de Agua Potable y el Saneamiento Ambiental (WSSCC) también han utilizado las directrices.

⁸ Como se indica en la publicación de la OIT titulada *HIV/AIDS and work in a globalizing world 2005* (Ginebra, 2005), los trabajadores de la construcción suelen tener movilidad y, tradicionalmente, son migrantes que se enfrentan al desafío de estar lejos de sus casas y sus familias. A menudo, viven aislados y trabajan en espacios confinados con escasos contactos. Habitualmente son adultos muy jóvenes o pertenecen a grupos de edad sexualmente activos, no están bien informados sobre el VIH y el sida, y su acceso a los servicios sanitarios es insuficiente.

⁹ OIT: *Using the ILO Code of Practice on HIV/AIDS and the world of work: Guidelines for the construction sector* (Ginebra, ILO/AIDS y Programa de Actividades Sectoriales, 2008).

Sector de la educación

14. En 2004, la OIT aunó esfuerzos con la UNESCO para aplicar el Programa de Acción sobre políticas relativas al VIH y el sida en el lugar de trabajo para el sector de la educación, ya que las elevadas tasas de prevalencia, discapacidad y mortalidad entre los trabajadores del sector educativo privan a los países afectados de algunos de sus recursos humanos más formados y capacitados y ponen en peligro el futuro de miles de niños. El principal objetivo del Programa de Acción era elaborar una estrategia para reducir el impacto del VIH y el sida en el sector de la educación y mejorar las respuestas ante esta pandemia en los lugares de trabajo del sector. En el marco de este programa, se prepararon evaluaciones regionales y documentos de política relativos al lugar del trabajo y se redactaron listas de control de la aplicación. Basándose en el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT, se formularon directrices, y éstas fueron validadas en dos talleres subregionales tripartitos organizados conjuntamente por la OIT y la UNESCO en 2005.
15. Representantes de los Ministerios de Educación y Trabajo, los sindicatos de personal docente, los empleadores privados y los Consejos/Comisiones nacionales sobre el sida asistieron a los actos y perfeccionaron los proyectos de texto para que respondieran a las necesidades de las escuelas, los centros de formación técnica y profesional y las universidades, teniendo en cuenta la situación de cada región. Los participantes tripartitos del Taller subregional conjunto OIT/UNESCO para el Caribe, celebrado en Jamaica, adoptaron una política sobre el VIH y el sida en el lugar de trabajo para el sector de la educación en el Caribe ¹⁰. Por su parte, los participantes tripartitos del taller subregional conjunto OIT/UNESCO para África Meridional, celebrado en Mozambique, examinaron y acordaron una política sobre el VIH y el sida en el lugar del trabajo para el sector de la educación en África Meridional, cuyo objetivo es mejorar el compromiso entre el personal directivo superior del sector de la educación, los empleadores y directores de las escuelas privadas y los sindicatos docentes para responder de forma eficaz al problema del VIH y el sida en el sector de la educación ¹¹.
16. Estas políticas se formularon como contribución adicional al logro de los objetivos de la iniciativa Educación para Todos (EPT) adoptada en Dakar (Senegal) en el año 2000, y han sido aprobadas por el Equipo de Trabajo Interinstitucional (ETI) del ONUSIDA sobre la Educación ¹². Además, han sido utilizadas por el personal docente y las partes interesadas a nivel nacional e institucional.
17. Para finales de 2010, en colaboración con el Equipo de Trabajo Interinstitucional (ETI) del ONUSIDA sobre la Educación y la Internacional de la Educación y como parte de la

¹⁰ Véase OIT/UNESCO: *Taller subregional conjunto OIT/UNESCO para el Caribe: Mejorar las respuestas al problema del VIH y el sida en los lugares de trabajo del sector de la educación*. Informe (Ginebra, 2006); OIT/UNESCO: *An HIV/AIDS workplace policy for the education sector in the Caribbean* (Ginebra, 2006). Los países representados fueron Barbados, Belice, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago.

¹¹ Véase OIT/UNESCO: *Taller subregional conjunto OIT/UNESCO para el África Meridional*, 30 de noviembre a 2 de diciembre de 2005, Maputo (Mozambique): *Mejorar las respuestas al problema del VIH y el sida en los lugares de trabajo del sector de la educación en el África Meridional*. Informe (Ginebra, 2006); OIT/UNESCO: *An HIV and AIDS workplace policy for the education sector in Southern Africa* (Ginebra, 2006). Los países representados fueron Botswana, Lesotho, Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia y Zambia.

¹² La OIT, como organismo copatrocinador, es miembro del Equipo de Trabajo Interinstitucional (ETI) del ONUSIDA sobre la Educación, creado en 2002 para fomentar la aceleración y la mejora de las respuestas del sector de la educación al VIH y el sida.

reunión del ETI, la Oficina está organizando un simposio conjunto sobre cuestiones relativas al lugar de trabajo en el sector de la educación. Durante el acto, se presentará un documento general temático preparado por la Oficina sobre los docentes y el VIH y el sida como punto de partida para la discusión.

Servicios de salud

18. La OIT tiene un largo historial de colaboración con la OMS en las respuestas al VIH y el sida, como uno de los diez copatrocinadores de ONUSIDA y, más en general, en el ámbito de la salud en el trabajo. En su 290.^a reunión (junio de 2004), el Consejo de Administración de la OIT decidió que la Oficina debía reforzar el enfoque sectorial con respecto al VIH y el sida mediante la celebración de una reunión tripartita conjunta de expertos. En esta reunión, celebrada en abril de 2005, se adoptaron las *Directrices Mixtas OIT/OMS sobre los servicios de salud y el VIH/SIDA*. En septiembre de 2005, la OMS y la OIT convocaron una segunda consulta conjunta de expertos de carácter tripartito con el fin de elaborar unas directrices mixtas OIT/OMS sobre la profilaxis posterior a la exposición para prevenir la infección por el VIH. Estas directrices mixtas se publicaron en 2008.
19. En 2006, en el marco de los esfuerzos desplegados para hacer frente a la crisis de los recursos humanos en el sector de la salud, la OMS, en colaboración con la OIT, celebró consultas oficiales con los mandantes, las partes interesadas y los asociados de esta última Organización sobre varias cuestiones, entre las que cabe mencionar la preparación de un estudio centrado en 17 países sobre la formulación de una política destinada a mejorar el acceso de los trabajadores del sector de la salud a los servicios relacionados con el VIH y la tuberculosis. Esta iniciativa parte de la estrategia TREAT (tratar, formar, retener), otra iniciativa conjunta de la OMS, la OIT y la OIM que tiene por objeto promover el acceso universal a los servicios relacionados con el VIH y el sida y abordar los efectos del VIH en la salud de la fuerza de trabajo. En septiembre de 2009, la OIT y la OMS celebraron una consulta internacional en Ginebra sobre la formulación de orientaciones de política destinadas a mejorar el acceso de los trabajadores del sector de la salud a los servicios de prevención, tratamiento y atención en relación con el VIH y la tuberculosis.
20. La decisión adoptada por el Consejo de Administración de que, durante el bienio 2010-2011, se pusiera en marcha un nuevo programa de acción sobre la promoción del diálogo social con miras a la protección de los trabajadores de los servicios de salud contra los riesgos profesionales, facilitó todavía más la colaboración entre organismos con la OMS. Esta colaboración permitió obtener varios resultados conjuntos adicionales en 2010: en primer lugar, la finalización de las *Directrices de política mixtas OIT/OMS sobre la mejora del acceso de los trabajadores de la salud a los servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH y la tuberculosis* y, en segundo lugar, el examen y la finalización del Marco Mundial OMS/OIT para los Programas nacionales de salud en el trabajo destinados a los trabajadores del sector de la salud. El Marco se preparó sobre la base de una serie de consultas que la OMS celebró con expertos, sindicatos y representantes de la OIT. En tercer lugar, la Oficina participa en la segunda fase del proyecto conjunto de las Naciones Unidas llevado a cabo en la República Unida de Tanzania sobre la reducción de la mortalidad materna (quinto ODM), adaptando los materiales WISE+¹³ destinados a los trabajadores del sector de la salud.

¹³ El programa sobre las mejoras del trabajo en las pequeñas empresas (WISE+) de la OIT ofrece orientación a los alumnos e instructores en 15 esferas técnicas, todas ellas relacionadas con la mejora de las condiciones de trabajo y de la productividad en las pequeñas y medianas empresas en todo el mundo.

21. El marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, adoptado en 2006, y el Plan de Acción Mundial sobre la Salud de los Trabajadores 2008-2017, fomentan la adopción de estrategias que permitan promover una cultura de prevención en materia de seguridad y salud, crear progresivamente un medio ambiente de trabajo seguro y saludable, y brindar apoyo a los gobiernos nacionales para que refuercen las actividades relacionadas con la salud de los trabajadores. En la Recomendación núm. 200, recientemente adoptada, se hace hincapié en la protección de los trabajadores de la exposición al VIH y la tuberculosis en el entorno profesional.
22. Con el fin de estrechar los vínculos entre la OMS y la OIT y garantizar la continuidad de la participación tripartita, en junio de 2010 el Consejo de Administración decidió crear un grupo de trabajo tripartito de expertos con el mandato de realizar un examen y una validación de carácter tripartito del proyecto de directrices y del proyecto de Marco Mundial, y con el mandato permanente de elaborar estrategias conjuntas para la financiación y aplicación de otros instrumentos relacionados con la salud en el trabajo, con inclusión del VIH y la tuberculosis, con miras a promover la seguridad y la salud de los trabajadores del sector de la salud.
23. La primera reunión del Grupo de Trabajo Tripartito Mixto OIT/OMS de Expertos en Salud Ocupacional y VIH/SIDA para los Trabajadores de los Servicios de Salud se celebró del 6 al 9 de julio de 2010. Asistieron a la reunión participantes procedentes de 17 países en representación de gobiernos, sindicatos, empleadores y círculos académicos, así como de las oficinas exteriores de la OMS y la OIT. La reunión examinó y aprobó por unanimidad el proyecto de directrices y el proyecto de Marco (véanse los anexos). Los expertos también formularon recomendaciones valiosas y apoyaron la nueva herramienta HealthWISE para el lugar de trabajo, que se pondrá a prueba en el Senegal y la República Unida de Tanzania.
24. Como seguimiento de la primera reunión del Grupo de Trabajo y de la validación tripartita de los nuevos documentos, la Oficina propone que las directrices y el Marco se publiquen como publicaciones conjuntas de la OIT y la OMS y que, si el Consejo de Administración autoriza su publicación, ambas organizaciones se encarguen conjuntamente de su presentación (posiblemente el Día Mundial del Sida), de la difusión de las nuevas directrices y del Marco, y de la elaboración de una propuesta para la movilización de recursos y de una estrategia de aplicación con miras a su promoción.
25. El mandato y la labor de seguimiento del Grupo de Trabajo también son coherentes con el Plan de Acción para 2010-2016 recientemente adoptado en el marco del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SafeWork) de la OIT, en el que se insta a la aplicación de los convenios de la OIT relativos a la seguridad y salud en el trabajo (SST) y del programa WISE+. La Oficina tiene previsto apoyar esta labor en el sector de la salud mediante la continuación de sus actividades en el Senegal y la República Unida de Tanzania, y espera implicar a otros países beneficiarios, como Ucrania, donde el Gobierno ha ratificado recientemente el Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161).
26. ***La Comisión tal vez estime oportuno recomendar que el Consejo de Administración autorice la publicación de las Directrices de política mixtas OIT/OMS sobre la mejora del acceso de los trabajadores de la salud a los servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH y la tuberculosis, así como del Marco Mundial OMS/OIT para los Programas nacionales de salud en el trabajo destinados a los trabajadores del sector de la salud, como publicaciones conjuntas de la OIT y la OMS.***

Sector marítimo

27. En 2009, la OIT, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF), la Federación Internacional de Armadores (ISF), la Comisión Internacional para el Bienestar de la Gente de Mar (ICSW) y la Asociación Internacional de Medicina Marítima (IMHA) crearon conjuntamente una Alianza Mundial sobre el VIH y los Trabajadores Itinerantes en el Sector Marítimo.
28. Entre los objetivos de esta Alianza cabe mencionar la reducción de los comportamientos de alto riesgo entre la gente de mar; el mayor acceso a la información y los servicios relacionados con el VIH, tales como la orientación y las pruebas de detección, y la generación de un compromiso de alto nivel de las partes interesadas. Se ha iniciado una campaña de movilización de fondos para impulsar las alianzas con las organizaciones interesadas, y se pondrán en marcha programas piloto en Filipinas y Sudáfrica. Se prevé iniciar las actividades en 2011.

Sector minero

29. Con el fin de reducir la vulnerabilidad de los mineros ante el VIH y el sida, la Oficina ha llevado a cabo programas en este sector en varios países, por ejemplo en China, India y Sierra Leona. Si bien esta labor ha permitido obtener resultados alentadores y elaborar políticas relativas al lugar de trabajo, entre otras cosas, también se ha puesto de manifiesto que el sector minero precisa unas verdaderas orientaciones tripartitas.
30. En respuesta a las solicitudes de sus mandantes y, con el fin de colmar esta laguna y de proporcionar orientaciones amplias y coherentes en un formato único, que puedan utilizar los empleadores, los trabajadores y sus representantes, así como los gobiernos, la OIT ha elaborado, en colaboración con la Confederación Sindical Internacional (CSI), la Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas (ICEM) y la Organización Internacional de Empleadores (OIE), unas directrices tripartitas sobre el VIH y el sida para el sector minero. Antes de su finalización y publicación, este proyecto de directrices se validará en un taller tripartito con el fin de asegurarse de que las orientaciones que contiene son pertinentes y prácticas.

Servicios postales

31. En julio de 2009, ONUSIDA, la Unión Postal Universal (UPU), la OIT y el sindicato mundial Union Network International (UNI) iniciaron una campaña mundial de prevención del VIH en las oficinas de correos. En un primer momento, la campaña se puso en marcha en 16.000 oficinas de correos en siete países pioneros: Brasil, Burkina Faso, Camerún, China, Estonia, Malí y Nigeria. Los materiales de la campaña proporcionan información importante sobre la prevención del VIH, tanto para los visitantes como para los trabajadores. También se da la dirección de un sitio web plurilingüe sobre la prevención del VIH, administrado por ONUSIDA, en el que se proporciona información detallada sobre la manera de prevenir la infección.
32. En colaboración con sus asociados en la campaña, la OIT está preparando directrices para la formulación de políticas y programas aplicables al lugar de trabajo sobre la prevención, la atención y el apoyo en relación con el VIH para el personal directivo y los trabajadores de los servicios postales. El principal objetivo de estas directrices es informar a los trabajadores de correos acerca de las medidas de prevención y protección relacionadas con el VIH y el sida, ya que dichos trabajadores pueden desempeñar una función esencial a la

hora de transmitir los mensajes. La versión francesa de las directrices se ha probado sobre el terreno en cinco seminarios organizados en Burkina Faso durante el primer semestre de 2010, y se prevé realizar otras pruebas sobre el terreno de los textos en inglés y francés durante el último trimestre de 2010, antes de que las directrices sean finalizadas y publicadas en varios idiomas.

33. La campaña mundial de prevención y sensibilización en relación con el VIH en las oficinas de correos y a través de éstas continuará en 2011, y la UPU alentará a sus países miembros a emitir sellos de correos durante ese año para recordar al público el descubrimiento del sida hace 30 años.

Servicios públicos

34. En respuesta al impacto del VIH y el sida en los servicios públicos, en 2006-2007 la OIT puso en marcha un Programa de Acción en los Servicios Públicos de la República Unida de Tanzania, destinado a mejorar el desarrollo de los recursos humanos para garantizar la sostenibilidad de los servicios públicos habida cuenta del impacto del VIH y el sida en ese sector. El Programa de Acción también ayudó a recopilar datos cuantitativos y cualitativos sobre el verdadero impacto del VIH y el sida en los servicios públicos, para lo cual se utilizó la metodología de evaluación rápida elaborada por la OIT. Asimismo, se prestó asistencia al Gobierno en la elaboración de directrices sobre el VIH y el sida¹⁴.
35. Para ayudar en la aplicación de estas directrices, en agosto de 2007 la OIT organizó en Dar es-Salaam, en colaboración con la Oficina del Presidente – Administración de la Función Pública, dos programas de formación para coordinadores del VIH y el sida de los gobiernos locales sobre la formulación y aplicación de programas relativos al VIH y el sida y el lugar de trabajo, así como sobre la manera de aplicar las directrices para la gestión del VIH y el sida en la función pública. El objetivo y las metas de estos programas eran mejorar la comprensión de los participantes sobre el VIH y el sida y desarrollar su capacidad para elaborar y poner en marcha programas eficaces de intervención en el lugar de trabajo.
36. Como resultado de ello, se impartió formación a 66 coordinadores de distrito sobre la elaboración y aplicación de programas eficaces de intervención en el lugar de trabajo en relación con el VIH y el sida. Las actividades en grupo y el apoyo prestado por los facilitadores permitieron a los participantes planificar la hoja de ruta que utilizarían para abordar las cuestiones relacionadas con el VIH y el sida al asumir sus nuevas tareas en calidad de puntos focales de distrito.

Turismo

37. Sobre la base de la experiencia adquirida en el Caribe, donde se ha elaborado una política sobre el VIH y el sida y el lugar de trabajo para el sector del turismo, que incluye los conceptos y principios fundamentales del Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT, la Oficina ayudó a elaborar las *Directrices sobre el VIH y el sida en el sector del turismo*. Estas directrices, elaboradas en 2009, ya han sido validadas en 20 hoteles en Laos y se divulgarán en una publicación conjunta de la OIT y la Organización Mundial del Turismo. Se ha sugerido la idea de preparar un manual, lo que tal vez se concrete en el futuro.

¹⁴ *El control del VIH/SIDA en el lugar de trabajo: una guía para la función pública de Tanzania.*

38. La Oficina preparó asimismo materiales de sensibilización sobre el VIH y el sida en árabe para los trabajadores del sector de la hotelería con el fin de promover enfoques basados en el lugar de trabajo. En Egipto, más de 60 hoteles participan en esta iniciativa. En 2009 la Oficina también elaboró normas relativas a la seguridad y salud en el trabajo para el sector del turismo. Con el fin de promover su aplicación, el Gobierno de Egipto está examinando la coherencia de estas normas con la legislación local y la posibilidad de utilizarlas a nivel nacional. En 2010, se elaboró y puso a disposición de los hoteles participantes una herramienta de autoevaluación en línea. Se organizaron talleres de sensibilización y promoción en Port Said y Alejandría para difundir el material.

Transporte

39. En el marco del Programa de Acción sectorial sobre el VIH y el sida, la OIT ha elaborado materiales didácticos para el sector del transporte por carretera. En 2005 se organizó un taller de investigación y validación en Pretoria, a raíz del cual se publicaron unas directrices para el sector del transporte¹⁵. Estas directrices se centran particularmente en el sector del transporte por carretera y ofrecen una visión general de las iniciativas emprendidas a nivel de las políticas y del lugar de trabajo para abordar los riesgos profesionales y de comportamiento relacionados con el transporte, además de formular recomendaciones sobre la manera en que los operadores y las autoridades del sector del transporte pueden elaborar y llevar a la práctica programas sobre el VIH y el sida.
40. Uno de los principales temas examinados en la Reunión tripartita sobre las cuestiones laborales y sociales surgidas de los problemas de movilidad transfronteriza de los conductores internacionales en el sector del transporte por carretera, celebrada en octubre de 2006, fue el VIH y el sida como una cuestión que afectaba al lugar de trabajo de los conductores internacionales en los pasos fronterizos. Como seguimiento de las conclusiones de la Reunión, la OIT, en colaboración con la Academia de la Unión Internacional de Transportes por Carretera (IRU) y la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF), y con el apoyo de la Unión Europea, preparó y publicó una guía práctica en marzo de 2008¹⁶.
41. Esta guía puede utilizarse para impartir formación a los trabajadores y operadores del sector del transporte por carretera sobre la prevención del VIH y el sida, lo que abarca cuestiones tales como los cambios de comportamiento, la orientación y la realización de pruebas de detección, la atención y el apoyo. La guía se ha publicado en inglés y en ruso y se está traduciendo al francés y al mongol, y se dispondrá de la versión española en un futuro próximo. Su uso se ha promovido a través de un taller internacional para la formación de instructores organizado en diciembre de 2008 en Ginebra. Se están organizando otros dos talleres tripartitos nacionales para la formación de instructores locales, que se impartirán en Ghana en 2010 y en Mongolia durante el segundo semestre de 2011.

¹⁵ Véase OIT: *Utilización del Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo* – Directrices para el sector del transporte (Ginebra, ILO/AIDS y Programa de Actividades Sectoriales, 2005), publicadas en español, francés, inglés y ruso.

¹⁶ IRU/ITF/OIT: *Driving for change: A training toolkit on HIV/AIDS for the road transport sector* (Ginebra, 2008), validada por dos talleres tripartitos organizados en la Federación de Rusia y Uganda.

42. En abril de 2010, a partir de la experiencia adquirida al preparar la guía práctica anteriormente mencionada para el sector del transporte por carretera, se elaboró y publicó, en colaboración con la Unión Internacional de Ferrocarriles (UIC) y la ITF, otra guía similar, titulada *On the right track: A training toolkit on HIV and AIDS in the railway sector*.

Ginebra, 18 de octubre de 2010

Punto que requiere decisión: párrafo 26

Anexo I

Directrices de política mixtas OIT/OMS sobre la mejora del acceso de los trabajadores de la salud a los servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH y la tuberculosis ¹

1. Introducir nuevas políticas nacionales, o perfeccionar las ya existentes, para facilitar el acceso prioritario de los trabajadores de la salud y sus familiares a los servicios de prevención, tratamiento y atención en relación con el VIH y la tuberculosis.
2. Introducir nuevas políticas, o perfeccionar las ya existentes, para evitar la discriminación contra los trabajadores de la salud infectados por el VIH o la tuberculosis, y adoptar intervenciones dirigidas a reducir el estigma entre los colegas y los supervisores.
3. Establecer planes que prevean ajustes razonables y una indemnización adecuada, y que incluyan, según proceda, vacaciones pagadas, prestaciones por jubilación anticipada, y prestaciones en caso de fallecimiento cuando la enfermedad se haya contraído en el trabajo.
4. Desarrollar, fortalecer o ampliar los servicios básicos de salud en el trabajo para el conjunto del personal sanitario de manera que pueda garantizarse su acceso a la prevención, el tratamiento y la atención en relación con el VIH y la tuberculosis.
5. Desarrollar o fortalecer los programas existentes de control de infecciones, especialmente en lo que respecta al control de la infección por la tuberculosis y por el VIH, y facilitar la colaboración con los programas de salud y seguridad en el lugar de trabajo para garantizar un entorno de trabajo más seguro.
6. Desarrollar, aplicar y ampliar los programas de orientación y de pruebas de detección del VIH, así como los programas de detección de la tuberculosis, de manera sistemática, gratuita, voluntaria y confidencial y, en particular, abordar las cuestiones de salud reproductiva, e intensificar la detección de casos en las familias de los trabajadores de la salud infectados por la tuberculosis.
7. Adaptar y aplicar las prácticas óptimas, en los ámbitos de la salud en el trabajo y la gestión del VIH y la tuberculosis en el lugar de trabajo, de los sectores de atención sanitaria públicos y privados y de otros sectores.
8. Suministrar información a todo el personal sobre los beneficios y riesgos de la profilaxis posterior a la exposición y proporcionarla de manera gratuita y oportuna a todos los trabajadores de la salud expuestos, garantizando la formación adecuada de los proveedores de ese tipo de profilaxis.
9. Proporcionar a los trabajadores de la salud que lo necesiten acceso gratuito al tratamiento contra el VIH y la tuberculosis, facilitar la prestación de esos servicios en un contexto exento de estigmatización, que tenga en cuenta las cuestiones de género, confidencial y

¹ Los gobiernos, los representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores y los expertos internacionales que participaron en la consulta tripartita realizada el 6 de julio de 2010 adoptaron por unanimidad las directrices de política mixtas que se enumeran en este anexo. Los participantes en dicha consulta se refirieron a la Recomendación sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo, 2010 (núm. 200), en la que se preconiza la formulación, adopción, puesta en práctica y seguimiento de políticas y programas relativos al VIH y el sida aplicables al lugar de trabajo, como parte de las estrategias de cada país; en particular, la Recomendación plantea que los trabajadores de la salud deberían beneficiarse de los programas destinados a prevenir los riesgos específicos de transmisión del VIH y de la tuberculosis relacionados con el trabajo.

apropiado, cuando no existan dispensarios para el personal, cuando sus propios servicios no ofrezcan tratamientos antirretrovirales, o cuando los trabajadores de la salud opten por acudir a servicios externos.

10. En el contexto de la prevención de la comorbilidad, facilitar la disponibilidad universal de un paquete integral de prevención y atención para todos los trabajadores de la salud VIH-positivos, incluyendo la terapia preventiva con isoniazida y la profilaxis con cotrimoxazol, y proporcionarles la información correspondiente sobre los beneficios y los riesgos.
11. Diseñar y poner en marcha programas de formación para todos los trabajadores de la salud en la etapa previa al servicio, durante el servicio y de manera permanente, sobre la prevención, el tratamiento y la atención en relación con la tuberculosis y el VIH, así como sobre los derechos de los trabajadores y la reducción del estigma, e integrar esa formación en los programas de capacitación existentes, incluyendo al personal directivo y a los representantes de los trabajadores.
12. Prever y asignar los recursos financieros necesarios a los programas de prevención, tratamiento, atención y apoyo con el fin de evitar la transmisión entre los trabajadores de la salud, relacionada o no con el trabajo, del VIH y la tuberculosis.
13. Elaborar y aplicar mecanismos para vigilar la disponibilidad de estas directrices de política a nivel nacional, así como la difusión de estas políticas y su aplicación en el entorno sanitario.
14. Difundir las políticas relacionadas con estas directrices en forma de códigos de prácticas y otros formatos accesibles para su aplicación a nivel de los establecimientos de salud, y garantizar que se prevean los presupuestos necesarios para la formación y los insumos materiales para hacerlas efectivas.

Anexo II

Marco Mundial OMS/OIT para los Programas nacionales de salud en el trabajo destinados a los trabajadores del sector de la salud

La finalidad de este Marco Mundial para los Programas nacionales de salud en el trabajo destinados a los trabajadores del sector de la salud, con arreglo a lo dispuesto en el Plan de acción mundial de la OMS sobre la salud de los trabajadores (2008-2017) y de conformidad con el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) de la OIT, es fortalecer los sistemas de salud y el diseño de los centros de atención de salud con el objetivo de mejorar la salud y la seguridad de los trabajadores del sector de la salud, la seguridad de los pacientes y la calidad de la atención al paciente y, en última instancia, dar apoyo a una comunidad saludable y sostenible estableciendo vínculos con las iniciativas relativas al funcionamiento más ecológico del sector de la salud y los empleos verdes.

El Ministerio de Salud tendrá que consultar y trabajar con otros ministerios competentes en el desarrollo del Programa nacional de salud en el trabajo destinado a los trabajadores del sector de la salud, por ejemplo, con el Ministerio de Trabajo, Seguridad Social, y/u otra organización responsable del sector público o privado que se ocupe de la protección y promoción de la salud y la seguridad de los trabajadores de la salud.

1. Designar a una persona responsable con autoridad en el ámbito de la salud en el trabajo en el plano nacional y a nivel del lugar de trabajo.
2. Elaborar una política por escrito relativa a la seguridad, la salud y las condiciones de trabajo para la protección del personal de la salud en el plano nacional y a nivel del lugar de trabajo.
3. Garantizar el acceso a los servicios de salud en el trabajo mediante el fortalecimiento de los programas de salud en el trabajo existentes o el establecimiento de otros nuevos y asignar recursos y presupuesto suficientes a dichos programas, a los servicios profesionales de salud en el trabajo, y a la adquisición del equipo y los suministros de protección personal necesarios.
4. Establecer comités conjuntos de trabajadores y personal directivo encargados de la salud y la seguridad, con una representación adecuada de trabajadores y de directivos.
5. Impartir enseñanza y capacitación permanente (o periódica) que se adecue a todas las partes, incluidos los profesionales de la salud en el trabajo, los altos directivos, los gerentes de primera línea, los comités de salud y seguridad, los trabajadores de primera línea y sus representantes, y el público en general.
6. Identificar los riesgos y las condiciones de trabajo peligrosas a fin de prevenirlos y controlarlos, y gestionar los riesgos aplicando la jerarquía de los controles, por la que se da prioridad a la eliminación o el control de los mismos en el momento en que se generan.
7. Inmunizar previamente al servicio y de manera permanente al personal sanitario contra la hepatitis B, y contra otras enfermedades prevenibles mediante vacunación, en el lugar de trabajo y sin costo alguno para el personal y asegurarse de que todos los trabajadores con riesgo de exposición a la sangre (incluido el personal de limpieza y los manipuladores de desechos) hayan recibido las tres dosis de la vacuna contra la hepatitis B.
8. Promover la exposición y la notificación de incidentes, eliminar las barreras a la notificación de información y propiciar un entorno libre de culpa.

9. Promover y garantizar el acceso de los trabajadores de la salud al diagnóstico, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH, la tuberculosis y los virus de la hepatitis B y C.
10. Utilizar sistemas de información apropiados que faciliten la recopilación, seguimiento, análisis y notificación de datos y la adopción de las medidas correspondientes para promover la salud y la seguridad en los centros de atención de salud y del personal sanitario.
11. Garantizar que los trabajadores de la salud tengan derecho a percibir indemnizaciones por las discapacidades relacionadas con el trabajo de conformidad con la legislación nacional.
12. Promover la investigación en torno a las cuestiones relacionadas con la SST que revisten interés para los trabajadores de la salud y poner en práctica las enseñanzas extraídas de la misma, en particular con respecto a las exposiciones combinadas y la investigación sobre la eficacia de las intervenciones aplicadas.
13. Promover y aplicar las iniciativas relativas al funcionamiento más ecológico del sector de la salud que incorporan la salud en el trabajo y los empleos verdes y seguros, y que al mismo tiempo implican una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, con una preferencia por: el uso de las energías renovables, el suministro de agua potable, la promoción de la higiene de manos; el transporte activo, la gestión ambientalmente preferible de los desechos peligrosos de la atención sanitaria; y la selección y eliminación ambientalmente preferibles de productos químicos tales como los plaguicidas, los desinfectantes y los esterilizantes.